RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Basado en Acuerdo Marco CONTR 2020 195104 (Lote 3: LOTE 2020 3041) sin nueva licitación

TITULO: CONTRATO BASADO EN EL "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES", DESTINADO A LOS SERVICIOS POSTALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA. LOTE 3.

EXPEDIENTE: MA-4/2021-SERV-BAM
EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2021 175722

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO LOTE 3: 88 euros

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La celebración del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, convocado por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía tiene por objeto la prestación de los servicios postales de cartas certificadas, telegramas y burofax, franqueo en destino, cartas ordinarias, envíos publicitarios, publicaciones periódicas y libros, paquetería y valijas para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, que tras haber sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de 10 de marzo de la Dirección General de Patrimonio, revisten el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Segundo.- Los servicios que han resultado homologados en el Acuerdo Marco son de obligada contratación por los organismos, entes y entidades enunciados anteriormente, en virtud de lo establecido en el artículo 34.4 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Tercero.- Este Contrato Basado se adjudica con arreglo a los términos fijados en el Acuerdo Marco, sin nueva licitación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y atendiendo a lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, y en base a la resolución de adjudicación de esta Delegación Territorial de fecha 10 de marzo de 2021.

Cuarto.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del Contrato Basdo es la titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en virtud de la Orden de 11 de junio de 2019, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA núm. 113 de 14-06-2019).

Quinto.- El objeto del acuerdo marco se desglosa en tres lotes independientes correspondientes a las diferentes categorías en que se clasifican los servicios a prestar. El objeto del presente contrato se corresponde con el LOTE 3, que incluye las prestaciones que a continuación se relacionan.

LOTE	DESCRIPCIÓN
3	Paquetería, distribución de libros y valija

Sexto. El plazo de ejecución es de 12 meses a partir del **1** de abril de 2021, estableciéndose la posibilidad de prórroga por otros doce meses.

Séptimo.- La forma de pago se realizará mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato, trás la realización de la prestación del periodo. La información para la emisión de la factura (códigos DIR3) es la siguiente:

Oficina Contable **A01004456** Intervención General

Órgano Gestor **A01035518** Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Málaga

Unidad Tramitadora **A01035519** Sec. Gral. Provinc. de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. con CIF: A83052407 el Contrato Basado de los servicios del Lote n.° 3 "Paquetería, distribución de libros y valija" por un importe de adjudicación de CUARENTA Y CUATRO EUROS (44 euros IVA excluido) al que le corresponde un importe de IVA de NUEVE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (9,20 euros), lo que hace un total de importe de adjudicación de CINCUENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (53,20 euros).

Importe adjudicación sin IVA:	44,00 euros
Importe IVA:	9,20 euros
Importe total de adjudicación:	53,20 euros

SEGUNDO.- Sirva la presente Resolución de Orden de Encargo para la empresa.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, significándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14/06/2019)
La Delegada Territorial
Fdo.: Carmen Casero Navarro

Plaza San Juan de la Cruz, 2 29007-Málaga
Tel. 951 932500 Fax. 951 932510